

Río Gallegos, 22 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.994/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 377/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Adriana Isabel BRITOS y Silvia Marina HERNANDEZ;

QUE por Disposición N° 409/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a las postulantes Adriana Isabel BRITOS y Silvia Marina HERNANDEZ que se encuentran admitidas al llamado autorizado mediante Disposición N° 377/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual luego del analizar los antecedentes de las postulantes las convoca a una entrevista para el día 16 de octubre de 2020 e informa que mediante correo electrónico por motivos de índole personal, la postulante Silvia Marina HERNANDEZ no se presentó a la misma y recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Adriana Isabel BRITOS;

QUE por nota N° 368/20, la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la docente Adriana Isabel BRITOS en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 647/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Lic. Adriana BRITOS Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

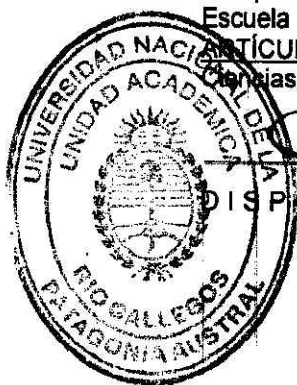
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana Isabel BRITOS (CUIL N° 27-13335195-2) en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, a partir del 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Adriana Isabel BRITOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones

///



DISPOSICIÓN

N° 448/2020

III-2-

Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Adriana Isabel BRITOS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 006 Escuela de Trabajo Social.- Presupuesto 2020. -

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG